abido que ya general de todos los
Panaderos por peticion sobre
ello presentada en este ayuntamiento
y aviendose procurado y requerir
donde estava el hierro se hizo
nuevo ensayo con todo cuy
dado y satisfacion y por el se ha
mo rendido cada fanega de tro
mas de noventa y seis libras de
pan cozido de forma que aviendo
les ordenado por los acuerdos
que sobre esto se hicieron que se
traxesen a la reja ciento y
nueve panes de a doze onças
dexandoles seys para su
aprovechamiento y tres
para el hornero de a doze onças
cada uno del cozido que por to
dos eran ciento y treinta y ocho
panes que hacian ciento y qua
tro libras de pan cozido
lo qual visto por esta ciudad acordo
que desde luego los dichos pana
deros cumplan con traer
a la dicha reja ochenta y siete
panes de a libra de cozido
y diez y ocho maravedis
en dineros para dos reseros
que estan en la reja reaumen
do el pan y vendiendolo
con que los dichos panaderos
quedan con aprovechamiento
de cinco panes de a libra
mas lo necesario para pagar
lo que ya con los hechos se han
pagado y cada libra de pan